



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0518-2024-R-UJCM

Moquegua, 25 de septiembre de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 0466-2024-R-UJCM, de fecha 25 de septiembre de 2024, presentado por el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles reconocidos mediante Resolución Rectoral N° 0464-2023-R-UJCM, de fecha 18 de julio de 2023; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;



Que, el Art. 84°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0464-2023-R-UJCM, de fecha 18 de julio de 2023, en su artículo primero, reconoce en vía de regularización, a los representantes estudiantiles electos ante Asamblea Universitaria de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2023; en su artículo segundo, reconoce, en vía de regularización, a los representantes docentes electos ante Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de dos (02) años, a partir del 15 de julio de 2023; en su artículo tercero, reconoce, en vía de regularización, a los representantes estudiantiles electos ante Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2023; en su artículo cuarto, reconoce, en vía de regularización, a los representantes estudiantiles electos ante Consejo de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2023; y, en su artículo quinto, reconoce, en vía de regularización, a los representantes estudiantiles electos ante Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo de un (01) año, a partir del 15 de julio de 2023, a los siguientes estudiantes; en concordancia con la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 007-2023-P-CEU-UJCM, de fecha 17 de julio de 2023;



Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°0002-2023-AU-UJCM, de fecha 14 de diciembre de 2023, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, integrado por: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Docente Ordinario de la UJCM; Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Docente Ordinario de la UJCM; y, Sr. Cristian Jhair Antoni Humire Toledo, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho de la UJCM;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0420-2024-R-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2024, en su artículo primero, se amplió la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles, por dos (2) meses, con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024, ante los órganos de gobierno de: Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Consejo de Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y, Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud; la misma que fue ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0976-2024-CU-UJCM, de fecha 13 de septiembre de 2024;

Que, mediante Oficio N° 0376-2024-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 25 de septiembre de 2024, el Dr. Víctor Javier Comejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita al Despacho de Rectorado, por excepcionalidad y en vía de regularización, la ampliación del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para la continuidad de los procesos académicos; debido a que, el día 15 de septiembre de 2024, venció el periodo de gobierno, y por no haberse convocado a elecciones estudiantiles;

Que, mediante Oficio N° 0466-2024-R-UJCM, de fecha 25 de septiembre de 2024, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, requiere al Secretario General, la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, por la cual, se amplie la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria, y Consejos de Facultad, hasta que se realice una nueva elección, con eficacia anticipada a partir del 15 de septiembre de 2024; asimismo, precisa que lo resuelto, fue coordinado con el Dr. Javier Pedro Flores Arocútipa, Presidente del Comité Electoral Universitario;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

-2-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0518-2024-R-UJCM

Moquegua, 25 de septiembre de 2024.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **AMPLIAR**, la vigencia del periodo de gobierno de los representantes estudiantiles ante Asamblea Universitaria y Consejos de Facultad, con eficacia anticipada, a partir del 15 de septiembre de 2024, hasta la elección de los nuevos representantes, según se detalla a continuación:

#### ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- Est. Franco Arni Arocútipa Arce
- Est. Rosalinda Liz Salas Condori
- Est. Josselin Consuelo Caytano Tone
- Est. Geraldine Melia Chura Pilcomamani
- Est. Midaly Gomez Charaja
- Est. Paola Milagros Herrera Cuayla
- Est. Ronald Cristian Nina Nina

#### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS

- Est. Hendryk Cristhyan Aquisé López
- Est. Junior Flores Velásquez
- Est. Jennifer Lizbeth Roque Cahuapaza

#### CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Est. Yamir Christian Dhalmao Chicalla

#### ACCESITARIO:

- Est. Víctor Alfredo Ríos Bellido

#### CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Est. Nikol Melani Huamaní Calatayud

#### ACCESITARIO:

- Est. Pamela Lizzeth Coaquira Aroapaza

**Artículo Segundo.** - **ELEVAR**, la presente Resolución, a Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en trece (13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• FAIA  
• FACJEP  
• FACISA  
• OCUA  
• CEU  
• REPRESENTANTES  
C.C. ARCHIVO